

FE DE ERRATAS PARA LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1614/2023 PROMULGADA EL 30 DE JUNIO DE 2023

Se corrige la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1614/2023, promulgada el 30 de junio de 2023, en cuanto a los siguientes errores involuntarios:


DONDE DICE:

Artículo 1. (OBJETO).- El (terreno) es de propiedad municipal según consta en el Instrumento Público N° 72/86 de fecha 19 de agosto de 1986, inscrito en las Oficinas de Derechos Reales bajo la Partida Computarizada N° 7.01.1.99.0187858, tiene una superficie de 22.2330,69 M2, destinados para Uso Público, de la cual se desprende la superficie de 2.034,93 M2, destinadas para Área Verde (Equipamiento), conforme indica el Plano de Ubicación y Uso de Suelo N° 345/2022. La superficie a transferir a Título Gratuito tiene las siguientes medidas y colindancias:

DEBE DECIR:

Artículo 1. . (OBJETO).- El (terreno) es de propiedad municipal según consta en el Instrumento Público N° 72/86 de fecha 19 de agosto de 1986, inscrito en las Oficinas de Derechos Reales bajo la Partida Computarizada N° 7.01.1.99.0187858, tiene una superficie de 22.233,69 M2, destinados para Uso Público, de la cual se desprende la superficie de 2.034,93 M2, destinadas para Área Verde (Equipamiento), conforme indica el Plano de Ubicación y Uso de Suelo N° 345/2022. La superficie a transferir a Título Gratuito tiene las siguientes medidas y colindancias:

Es dada en las instalaciones del Centro del Adulto Mayor del Distrito Municipal N° 3, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Sra. Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJALA PRESIDENTA


Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, promulgo la presente Fe de Erratas a la Ley Autonómica Municipal N° 1614/2023, de fecha 30 de junio de 2023, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 26 de julio de 2024


Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

